MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA OFICINA DE CONTROL INTERNO

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Bogotá D.C., Febrero de 2006

MME.OCI-002-2006

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	3
1. OBJETIVO	6
2. ALCANCE	6
3. CLIENTE	6
4. EQUIPO DE TRABAJO	6
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	7
6. METODOLOGÍA	7
7. SUBSISTEMAS DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE	
CONTROL INTERNO CONTABLE	9
7.1 SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO	9
7.2 SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN	10
7.3 SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	13
8. ESTADO DE OBSERVACIONES	15
9. SANEAMIENTO CONTABLE	30
10. CONCLUSIONES	31
11. OPORTUNIDADES DE MEJORAMINETO	31
12. ANEXOS	32

RESUMEN EJECUTIVO

En desarrollo de los objetivos formulados en el Plan Estratégico, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 87 de 1993; Decretos 2145 de 1999 y 1537 de 2001, del Departamento Administrativo de la Función Pública; Resoluciones 550 de 2005 y 048 de 2004 de la Contaduría General de la Nación, la Oficina de Control Interno realizó la evaluación del Sistema de Control Interno Contable del Ministerio de Minas y Energía a 31 de diciembre de 2005.

Esta evaluación se elaboró con base en el resultado de la autoevaluación realizada por el Grupo de Financiera de los Subsistemas, componentes y elementos de la estructura del Control Interno Contable, establecida por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 048 de 2004, así como, en las medidas adoptadas por este Grupo y los de Sistemas y Servicios Administrativos para solucionar las diferentes observaciones formuladas por la Contraloría General de la República y Contaduría General de la Nación.

El objetivo es establecer el estado del Sistema de Control Interno Contable del Ministerio de Minas y Energía a 31 de diciembre de 2005, con base en la verificación de los elementos y actividades de control; en la existencia y efectividad de los controles contables; en la adopción de las recomendaciones formuladas por los entes de control; de manera que permita conceptuar sobre la calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización de los riesgos inherentes a la gestión financiera y contable.

Las políticas contables y financieras se cumplieron durante la vigencia de 2005, por cuanto se realizaron los registros, validaciones, conciliaciones, análisis y ajustes de las operaciones e información contable del Ministerio, en los sistemas de información de manera oportuna, de acuerdo con los procedimientos e instrucciones dados por los entes de control.

De un total de 10 observaciones contables, administrativas y de Sistemas pendientes de adopción, la Oficina de Control Interno estableció, que la Secretaria General y los Grupos de Financiera, Servicios Administrativos y Sistemas, a febrero de 2006 han acogido ocho (8), es decir el 80% quedando pendientes por acoger totalmente dos (2), es decir el 20%.

Situación de las Observaciones Contables A febrero de 2006

NIVEL DE RIESGO		CANTIDAD	%
Alto		0	0%
Mediano		0	0%
Bajo		2	20%
Muy Bajo		8	80%
TOTAL		10	100%

La adopción y el compromiso para acoger las observaciones por parte de la Secretaria General, Grupos de Financiera, Servicios Administrativos y Sistemas, contribuye al establecimiento de mecanismos de control, permitiendo que la información contable del Ministerio, incremente su nivel de confiabilidad y consistencia.

La Oficina de Control Interno considera que los elementos del Sistema de Control Interno Contable del Ministerio, se encuentran funcionando íntegramente, lo cual contribuye a que la información reportada reúna los postulados de confiabilidad, oportunidad y de utilidad social, con base en los seguimientos, evaluaciones y verificación a las actividades, controles y procedimientos establecidos por el Grupo de Financiera al proceso contable, presupuestal y de tesorería.

Oportunidades de Mejoramiento

Los factores y elementos, en los que el Ministerio debe continuar con acciones conducentes a fortalecer el Sistema de Control Interno, son los siguientes:

- Complementar el Mapa de Riesgo del Grupo de Financiera, con los elementos que lo integran.
- Acoger durante la presente vigencia, las observaciones contables pendientes, formuladas por los entes de control, Contraloría General de la República y Contaduría General de la Nación.
- Dinamizar el proceso de legalización de los bienes inmuebles que pertenecen al Ministerio – Marmato -
- Agilizar los tramites correspondientes para recuperar las inversiones realizadas por ISA en URRA, las cuales fueron recibidas por el Ministerio de Isagen, a raíz de la descapitalización de esta Entidad y no reconocidas por URRA.
- Conciliar los saldos que se presenten por Operaciones Reciprocas con entidades

publicas antes de presentar la información financiera a la Contaduría General de la Nación con el propósito de que se realicen los ajustes a que haya lugar en los estados financieros.

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA A 31 DE DICIEMBRE DE 2005

1. OBJETIVO

Establecer el estado del Sistema de Control Interno Contable del Ministerio de Minas y Energía a 31 de diciembre de 2005, en relación con:

- El concepto sobre la eficacia, eficiencia y economía de los controles asociados al proceso contable.
- La verificación y cumplimiento de políticas contables y financieras internas e externas.
- El establecimiento del grado de implementación de mecanismos de control, por parte del Grupo Financiero y de Servicios Administrativos para subsanar las observaciones a la información financiera dejadas por la Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación y Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes.
- El establecimiento en el cumplimiento de las normas conceptuales, técnicas y procedimentales, establecidas en el Plan General de Contabilidad Pública PGCP y demás disposiciones de la Contaduría General de la Nación CGN -.

2. ALCANCE

El período objeto de evaluación esta comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005.

3. CLIENTE

El cliente de la evaluación, es la Secretaría General del Ministerio, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno y la Contaduría General del Nación.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo de la evaluación, estuvo conformado por Ruth Estela Jiménez Fajardo y Olger Vanegas Rodriguez, de la Oficina de Control Interno.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Circular 06 del 23 de diciembre de 2005, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, sobre la elaboración y presentación del Informe Ejecutivo Anual Sobre el Avance del Sistema de Control Interno, Vigencia 2005.
- Resolución 550 del 19 de diciembre de 2005, de la Contaduría General de la Nación, por la cual se establecen los requisitos y plazos para la presentación de la información financiera, económica y social a la Contaduría General de la Nación y otras obligaciones de información.
- Resolución 048 del 10 de febrero de 2004, de la Contaduría General de la Nación, por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Control Interno Contable.
- Ley 998 del 29 de noviembre de 2005, 901 del 26 de julio de 2004, por medio de la cual se prorroga la vigencia de la Ley 716 de 2001, prorrogada y modificada por la Ley 863 de 2003 y se modifican algunas de sus disposiciones.

6. METODOLOGÍA

Para el logro de los objetivos propuestos, la Oficina de Control Interno, realizó las siguientes actividades: Solicitó información al Grupo Financiero y demás Oficinas del Ministerio; diseñó cuestionario para la autoevaluación de los Subsistemas, componentes y elementos del sistema de control interno contable, realizó entrevistas con funcionarios de las dependencias competentes, revisó documentos soportes, conciliaciones, libros, correspondencia con los organismos de control y seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito en el mes de agosto de 2005 con la Contraloría General de la República.

Procedimientos estos, que constituyen una base razonable para fundamentar los conceptos sobre los elementos, actividades y controles contables del Ministerio en el informe de Evaluación Final del Sistema de Control Interno Contable de 2005.

El nivel de riesgo de cada uno de los subsistemas, componentes y elementos de la estructura del Control Interno Contable y observaciones contables evaluadas, se midieron con base en el siguiente criterio.



CRITERIOS PARA LA INTERPRETACIÓN DE LOS NIVELES DEL RIESGO

Muy Alto

Significa que el tópico analizado no muestra desarrollo, no existe o su funcionamiento es muy deficiente, de manera que causa grandes traumatismos en el logro de los resultados, hasta el punto de impedir su ejecución.

Alto

Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial.

Moderado

Significa que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo tal que aporta al logro de los objetivos y la ejecución de la gestión se ve favorecida por su normal aplicación. A pesar de ello, a veces puede causar retrasos no sustanciales de gestión.

Mediano

Significa que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas.

Bajo

Significa que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo.

Muy Bajo

Significa que el tópico muestra un grado de desarrollo completo, aportando de manera sustancial y sin dificultad de ningún orden, en el logro integro de los objetivos y metas.

7. SUBSISTEMAS DE LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE

7.1 SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO

De acuerdo con los niveles de riesgo que presentan los componentes de este subsistema, se considera que el nivel de riesgo para el Subsistema de Control Estratégico es bajo, no por la materialización de los riesgos inherentes, sino por que se requiere culminar el mapa de riesgo del Grupo de Financiera, labor que será liderada por la Oficina de Control Interno.

Componente Ambiente de Control

Este componente presenta un nivel de riesgo muy bajo, ya que existe compromiso por parte de los funcionarios del grupo de Financiera para el logro de las políticas, objetivos y metas establecidas para el año 2005 y se evidencia que existe un nivel de desarrollo muy alto en los funcionarios de este grupo y el estilo de dirección es participativa.

Componente Direccionamiento Estratégico

El Grupo de Financiera, estableció su Plan Estratégico de 2005 que incluye objetivos, metas y funciones. Sin embargo, se presentaron dificultades en el tema contable, debido a que no se pudo efectuar la totalidad del saneamiento contable, en razón de que la decisión de reconocer los valores correspondientes a las cuentas por pagar recibidas de Isagen, no depende del Ministerio, sino de terceras partes.

Las operaciones se realizan con base en el Plan General de Contabilidad Pública y en las normas presupuestales y la estructura organizacional permite el logro de los objetivos propuestos para el año 2005.

Se observa una adecuada segregación de funciones de los servidores públicos que laboran en el Grupo de Financiera, toda vez que cada uno de éstos realizan funciones diferentes

Por lo anterior, el nivel de riesgo de este componente se considera muy bajo.

Componente Administración de Riesgos

El grupo de Financiera con la Asesoría de la Oficina de Control Interno, en el mes de diciembre de 2005, identificó y analizó el estado de los riesgos inherentes a los procedimientos establecidos en los circuitos de gestión de la dependencia, cuya

materialización de los riesgos se ubicó en un nivel bajo. Ver Anexo 1. Circuitos de Gestión y Anexo 2. Mapa de Riesgo del Grupo de Financiera.

Del mapa de riesgo del Grupo de Financiera, se encuentran identificados los componentes de misión, funciones, procesos, procedimientos, productos, riesgos y planes de acción para neutralizar los riesgos que se materializan. Falta por establecer las consecuencias de la materialización del riesgo, controles, indicadores y plan de contingencias, los cuales se espera establecer durante la vigencia de 2006, con la asesoría de la Oficina de Control Interno.

Por los anteriores aspectos, el Componente Administración de Riesgo se encuentra en un nivel de riesgo moderado, no por la materialización de los riesgos inherentes, sino a que falta concluir el mapa de riesgo del Grupo de Financiera.

7.2 SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN

De acuerdo con los niveles de riesgo que presentan los componentes de este subsistema, se considera que el nivel de riesgo para el Subsistema de Control de Gestión, es mediano.

Componente Actividades de Control

El documento de política del Grupo de Financiera fue implementado en el año 2005, el cual incluye aspectos contables. Así mismo, se cuenta con el Plan Estratégico donde se reflejan los objetivos y funciones a desarrollar durante la vigencia.

El Grupo de Financiera – Contabilidad, analiza trimestralmente las causas de las posibles inconsistencias que se presentan, en los diferentes procesos contables, tomando correctivos del caso, a fin de que la situación no se vuelva a presentar, sin embargo a 31 de diciembre de 2005 se presentan las siguientes situaciones en la información financiera:

- El saldo de la cuenta 148090-Provisión para Deudores Otros Deudores, de \$25.841.556.053,88, incluye el valor de \$10.505.037.185 correspondientes a Deudas de Difícil Cobro, los cuales deben ser contabilizados en la cuenta 148006-Provisión para Deudas de Difícil Cobro.

Al respecto el Contador del Ministerio manifiesta que el validador de la información de la Contaduría General de la Nación no le recibe esta cuenta, por tal razón los contabilizó en la cuenta 148090-Provisión para Deudores Otros Deudores. Para solucionar esta situación se comprometió solicitar a la citada entidad la validación de esta cuenta.

- El saldo de la cuenta 531402-Provisión para Contingencias Obligaciones Potenciales de \$66.986.236.494, incluye el valor correspondiente a la Provisión para Contingencias Inversiones Patrimoniales en Empresas no Societarias, los cuales deben contabilizarse en la cuenta 531409-.Provisión para Contingencias Inversión patrimonial en Empresas.

Al respecto el Contador del Ministerio manifiesta que esta situación quedara solucionada en el año 2006.

- El saldo de la cuenta 142504-Depositos Entregados en Administración de \$124.232.459.211,99 presenta información a noviembre y no a diciembre de la Fen, presentando una diferencia de aproximadamente \$30.074.177.137,59.

Al respecto el Contador del Ministerio manifiesta que este registro no se pudo realizar en el mes de diciembre por cuanto el módulo de ingreso fue cerrado el 30 de diciembre de 2005 y la información de la Fen fue recibida en enero de 2006. Esta Oficina comparte parcialmente esta explicación del Contador, sin embargo, no se explica porque razón la información del Icetex que fue recibida en el mes de enero si quedo contabilizada a 31 de diciembre.

El SIIF cuenta con controles automáticos que se encuentran activos, la Contaduría General de la Nación ha establecido un validador para algunas cuentas, como las recíprocas, entre otras. Se cuenta con consecutivo numérico, análisis de cuentas, cruces entre las mismas, conciliaciones, revisión de la digitación por funcionario distinto, al que realiza el registro.

El Ministerio adopta como Manual de Operación Contable, el establecido por el PGCP y en Manual de Procesos y Procedimientos.

Existe una caja fuerte a la cual se le efectúa cambio de clave con frecuencia, en la cual se guardan los títulos valores, chequeras y demás valores que maneja el Ministerio. La puerta de acceso cuenta con chapa de seguridad y existe restricción de acceso a los particulares a las dependencias de tesorería. El mecanismo de control establecido a la caja menor de viáticos, se efectúa a través de arqueos sorpresivos, verificación y análisis al reembolso respectivo. No se han presentado problemas en su manejo a la fecha.

La política relacionada con la incorporación de inmuebles, automotores y demás bienes se encuentra en la Resolución 8 1016 del 15 de mayo de 1997, por la cual se adopta el instructivo para el manejo de bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía.

Aunque no se tiene el instructivo actualizado, se observa seguimiento por parte del Grupo de Servicios Administrativo a los bienes del Ministerio. El instructivo se encuentra en proceso de actualización.

La depuración de los saldos de las diferentes cuentas de Balance, se realiza a través de los análisis de cuenta que se les efectúa. Si en su desarrollo se encuentran partidas que son susceptibles de retiro, estas son sometidas a consideración del Comité de Saneamiento Contable.

El cálculo actuarial para pensiones de jubilación se actualiza anualmente. El registro de las provisiones de las prestaciones sociales, se efectúa de acuerdo con la información enviada por el Grupo de Gestión Humana.

El Plan de Compras de 2005 del Ministerio se aprobó en febrero de 2005, el cual se elaboró con base en los requerimientos de las dependencias sobre el suministro de equipos, y en los consumos históricos de materiales y suministros.

Las conciliaciones de saldos de operaciones reciprocas entre entes públicos no se realizan antes de la presentación de la información a la Contaduría General de la Nación.

Según el Grupo de Financiera, durante la vigencia de 2005 no se realizaron conciliaciones mensuales entre contabilidad y presupuesto. Tampoco se realizaron conciliaciones mensuales entre contabilidad y Tesorería.

Las conciliaciones bancarias, se efectúan mensualmente y se encuentran al día.

Por los anteriores aspectos, el Componente Actividades de Control se encuentra en un nivel de riesgo Mediano.

Componente Información

Según el Grupo de Financiera, existe cronograma para solicitud de información, revisión y análisis de la información recibida, así mismo, se expiden circulares, memorandos de alerta, en relación con temas contables, presupuestales y de tesorería, de los cuales tuvo conocimiento la Oficina de Control Interno. La eficiencia en el flujo de la información se logra, a través de las solicitudes que se les efectúa a los entes internos y externos del Ministerio, con la suficiente antelación.

Los procedimientos operativos, administrativos, de información y de responsabilidad, se encuentran plenamente identificados en el manual Procesos y Procedimientos de cada dependencia.

Los libros oficiales de contabilidad se encuentran debidamente registrados, debidamente foliados en forma consecutiva de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad Pública.

La totalidad de la documentación soporte, se encuentra debidamente archivada y en orden cronológico para su correspondiente consulta. Los soportes contables tienen impreso la fecha de registro en el sistema SIIF.

Los comprobantes de contabilidad tienen adjunto los soportes y documentos que justifican su registro contable, los cuales se llevan en archivos por fecha, y cuentan con el sello y número de registro del SIIF.

En relación con las políticas de seguridad sobre el manejo de copias de respaldo de la información contable en lugar distinto a la sede de la entidad, el Grupo de Sistemas efectúa periódicamente Back-up de la información contable del sistema Secretarial y los custodia, y los del SIIF los efectúa y custodia el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Ministerio guarda mensualmente copia de seguridad de los registros contables en las instalaciones del antiguo INEA.

El ingreso de la información contable en el SIIF, se realiza el mismo día de su llegada al Grupo de Financiera.

Por los anteriores aspectos, el Componente Información se encuentra en un nivel de riesgo de muy bajo.

Componente Comunicación Pública

El Grupo de Financiera, durante el 2005 atendió con prontitud la solicitud de información de la Comisión de Auditoría de la Contraloría General de la República, requerimientos que fueron canalizados a través de la Oficina de Control Interno.

Los Estados Financieros y la Ejecución del Presupuesto del Ministerio, se publican en la página Web y en las carteleras del Ministerio.

Por los anteriores aspectos, el Componente Comunicación Pública se encuentra en un nivel de riesgo muy bajo.

7.3 SUBSISTEMA DE EVALUACIÓN A LA GESTIÓN

De acuerdo con los niveles de riesgo que presentan los componentes de este

subsistema, se considera que el nivel de riesgo para el Subsistema de Evaluación de la de Gestión, es muy bajo.

Componente Autoevaluación

El Ministerio tiene establecidos los siguientes instrumentos de autoevaluación: Estado del Sistema de Control Interno, Estado del Mapa de Riesgos del Ministerio y el Reporte de Seguimiento al Plan Estratégico. El Grupo de Financiera, presentó dentro de los términos establecidos los resultados obtenidos de su gestión.

Así mismo, el Grupo de Financiera participa en la autoevaluación y seguimiento al Sistema de Control Interno Contable del Ministerio, mediante el desarrollo de un cuestionario diseñado por la Oficina de Control Interno y los reportes de avances a las observaciones formuladas por los entes de control; dicha información es verificada por la Oficina de Control Interno.

Por los anteriores aspectos, el Componente Autoevaluación se encuentra en un nivel de riesgo de muy bajo.

Componente Evaluación Independiente

La Oficina de Control Interno presentó al Sr. Ministro, el Informe Anual del Sistema de Control Interno y Contable de 2005. Así mismo, presentó el informe del estado del Sistema de Administración de Riesgos del Ministerio de Minas y Energía.

Igualmente, se realizaron seguimientos al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República, aportando de esta manera al fortalecimiento del mismo.

Por los anteriores aspectos, el Componente Evaluación Independiente se encuentra en un nivel de riesgo de muy bajo.

Componente Planes de Mejoramiento

El Ministerio de Minas suscribió con la Contraloría General de la República un Plan de Mejoramiento, el cual se viene cumpliendo en las fechas previstas.

La Oficina de Control Interno presentó al Sr. Ministro, durante el año 2005 Informes de Seguimiento al Plan de Mejoramiento, de acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 08 de 2003 y Resolución 5580 de 2004 de la Contraloría General de la República.

Por los anteriores aspectos, el Componente Planes de Mejoramiento se encuentra en un nivel de riesgo muy bajo.

8. ESTADO DE OBSERVACIONES

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento a diez (10) observaciones establecidas en el Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la República.

Así las cosas, de un total de Diez (10) observaciones establecidas en el Plan de Mejoramiento se estableció que la Secretaria General y los Grupos de Financiera, Servicios Administrativos y Sistemas han acogido ocho (8), es decir el 80%, quedando pendientes por acoger totalmente dos (2), es decir el 20%.

Situación de las Observaciones Contables A febrero de 2006

NIVEL DE RIES	GO	CANTIDAD	%
Alto		0	0%
Mediano		0	0%
Bajo		2	20%
Muy Bajo		8	80%
TOTAL		10	100%

La adopción y el compromiso para acoger las observaciones por parte de la Secretaria General, Grupos de Financiera, Servicios Administrativos y Sistemas, contribuye al establecimiento de mecanismos de control, permitiendo que la información contable del Ministerio, incremente su nivel de confiabilidad y consistencia.

A continuación se presenta el seguimiento realizado a las observaciones, especificando las acciones realizadas, porcentaje de avance o adopción y nivel de riesgo actual.

OBSERVACIÓN UNO

Analizada la ejecución presupuestal se pudo evidenciar, la falta de planeación en la ejecución de los recursos, principalmente en el presupuesto asignado a las áreas misionales, concentrando su ejecución al cierre de la vigencia.

SITUACIÓN A FEBRERO DE 2006

<u>SEGÚN EL GRUPO DE FINANCIERA:</u> 1. Las Direcciones suministran al Grupo de Financiera la información requerida para elaborar el cronograma.

2. El Grupo de Financiera consolida el cronograma.

SEGÚN LA DIRECCIÓN DE MINAS: La Dirección de Minas mediante memorando 522485 del 3 de noviembre de 2005 dirigido a la Oficina de Control Interno, manifiesta que "la Dirección de Minas no tiene asignado un presupuesto específico. En cuanto a los convenios interadministrativos suscritos por el Ministerio de Minas y Energía en lo que tiene que ver con el subsector de minas, se tiene lo siguiente:

Programa de legalización de minería de hecho

<u>Convenio</u>	<u>Departamento</u>	<u>Valor</u>	<u>Giro</u>
023-2004	Bolívar	80.000.000	02-Mar-05
024-2004	Cesar	40.000.000	Girados
025-2004	Boyacá	120.000.000	07-Mar-05
028-2004	Norte de Santander	40.000.000	17-Mar-05
029-2004	Antioquia	100.000.000	Girados
033-2004	Caldas	120.000.000	03-Mar-05

Áreas de Reserva Especial: Los \$500.000.000 del convenio interadministrativo 039-2004, suscrito entre este Ministerio y la Gobernación de Antioquía ya fueron girados.

<u>SEGÚN LA DIRECCIÓN DE GAS</u>: La Dirección de Gas mediante memorando 522421 del 2 de noviembre de 2005 dirigido a la Oficina de Control Interno, relacionó los proyectos de gas que tienen recursos del presupuesto del Ministerio con el valor asignado, así:

- (1) Construcción de la infraestructura para la masificación de gas natural en 13 municipios y 7 corregimientos del departamento de Cesar, por \$1.867 millones para el 2004, y \$725 millones para el 2005.
- (2) Construcción del gasoducto regional del Ariari, Meta, Fase 1, por \$3.167 millones para el 2004.
- (3) Construcción de la infraestructura requerida para la prestación del servicio de gas natural por red en el Municipio de san Martín, por \$200 millones para la vigencia de 2004.

<u>SEGÚN LA DIRECCIÓN DE ENERGÍA</u>: La Dirección de Energía mediante memorando 523506 del 18 de noviembre de 2005 dirigido a la Oficina de Control Interno, manifiesta que "en la actualidad se está terminando la ejecución presupuestal de 2005, para luego definir el programa de ejecución presupuestal de la inversión de los fondos para el año 2006. Un posible cronograma es el siguiente:

- Del FOES se ejecutarán \$165.000 millones mes a mes proporcionalmente.
- Del Fondo de Subsidio se ejecutarán \$365.000 millones mes a mes proporcionalmente.
- Del Fondo de Solidaridad se ejecutarán \$60.000 millones en junio de 2006.
- Del Fondo FAER, se ejecutarán \$30.000 millones en tres etapas: marzo, junio y septiembre.
- Del Fondo FAZNI, los \$30.000 millones se esperan ejecutar igual que el FAER.

Los cronogramas se solicitaron a las áreas misionales en Enero 25 de 2.006 con nuestras comunicaciones No 600997, 60996, 601035, 601034 y 601036. Una vez recibidos los cronogramas se enviaran a esa Oficina para efectos de seguimiento y control.

El porcentaje de avance o adopción, según el Grupo de Financiera es del 100%

<u>VERIFICACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO</u>: En entrevista sostenida con el Grupo de Financiera el 19 de enero de 2006, al respecto se estableció que para efecto de hacer seguimiento a la ejecución presupuestal a cargo de las Direcciones para la vigencia de 2006, se solicitará a las Direcciones presentar su cronograma de ejecución, con el fin que los recursos se ejecuten con oportunidad.

EL porcentaje de avance o adopción, según la Oficina de Control interno, es del 100%

NIVEL DE RIESGO MUY BAJO

OBSERVACIÓN DOS

La cuenta 271005 – Provisión para contingencias – Demandas y Litigios, se encuentra subestimada en cuantía de \$210.967.258.127, al no haberse provisionado la totalidad de los procesos fallados en primera instancia en contra del Ministerio de Minas y Energía.

SITUACIÓN A FEBRERO DE 2006

<u>SEGÚN EL GRUPO DE FINANCIERA</u>: Este hallazgo se solucionó en el mes de marzo con el comprobante de contabilidad No 183 del 31 de marzo de 2005 se realizo el ajuste de la provisión de esta cuenta.

El porcentaje de avance o adopción, según el Grupo de Financiera es del 100%

<u>VERIFICACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO</u>: La documentación que soporta el cumplimiento de la meta formulada, fue verificada por la Oficina de Control Interno.

EL porcentaje de avance o adopción, según la Oficina de Control Interno, es del 100%

NIVEL DE RIESGO MUY BAJO

OBSERVACIÓN TRES

El Ministerio de Minas y Energía no ha provisionado las deudas que tienen empresas tales como Empresa de Energía del Amazonas por valor de \$5.742.832.826, Empresas Públicas de Yarumal por \$3.903.710.202, Empresas Públicas de San Pedro por \$678.768.129, Municipio de Entrerríos por \$281.066.251, y la Electrificadora del Tolima por valor de \$114.056.998, por concepto de no pago de los recursos del fondo de solidaridad y redistribución del ingreso, así como del FAZNI, que por tratarse de contribuciones parafiscales debieron transferirse al Ministerio, las cuales presentan un alto riesgo en la recuperación de estos recursos dado que algunas empresas no han reconocido las deudas, no han suscrito acuerdo de pago, no se tiene documento alguno que respalde estas deudas, Igualmente otras se encuentran en proceso de liquidación, no obstante haberse incorporado estos recursos en la masa liquidatoria de Electrotolima existe igualmente un alto riesgo de no pago dado que el gobierno siempre figura en el último nivel. Cabe señalar que el Ministerio viene adelantando una buena gestión para el recaudo de estos recursos, a través del área de cobro coactivo, con varias de las empresas se ha suscrito acuerdo de pago y ya se están recuperando estos recursos.

SITUACIÓN A FEBRERO DE 2006

<u>SEGÚN EL GRUPO DE FINANCIERA</u>: El Grupo de Financiera mediante memorando 522239 del 1 de noviembre de 2005 dirigido a la Oficina de Control Interno, manifiesta que el Ministerio provisionó mediante comprobante de contabilidad - SIIF número 544 del 29 de julio de 2005, así:

Empresa de Energía de Amazonas\$ 5.742.832.826Empresas Públicas de Yarumal3.903.710.202Municipio de Entrerios281.066.251Electrificadora del Tolima114.056.998

En relación con la obligación de la Empresa Pública de San Pedro de los Milagros, Antioquía, por \$678.768.129, la Oficina de Control Interno estableció que el Ministerio firmó acuerdo de pago con dicha empresa el 30 de junio de 2005 por valor de \$322.758.051 en 48 cuotas mensuales. Dicho valor de cobro, fue reliquidado por la Dirección de Energía. Dado que se firmó acuerdo de pago no es necesario provisionar la cuenta

El porcentaje de avance o adopción, según el Grupo de Financiera es del 100%

<u>VERIFICACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO</u>: La documentación que soporta el cumplimiento de la meta formulada, fue verificada por la Oficina de Control Interno.

El porcentaje de avance o adopción, según la Oficina de Control Interno, es del 100%

NIVEL DE RIESGO MUY BAJO

OBSERVACIÓN CUATRO

En las cajas menores que administra el Ministerio se estableció que no se ha estandarizado un formato de recibo de caja menor con número consecutivo preimpreso, que permita llevar un mejor control a los recursos que se manejan. La autorización de algunos gastos no se hace por escrito sobre el recibo de caja menor, sino en forma verbal. Asimismo es importante que se estandaricen los procedimientos para su manejo y custodia.

SITUACIÓN A FEBRERO DE 2006

<u>SEGÚN SECRETARIA GENERAL</u>: Si bien es cierto no se tramitan recibos con número consecutivo preimpreso, ello no implica que no se haga un buen control a los recursos que se manejan, no obstante, acogiendo las recomendaciones de esa Comisión, se ha mejorado el actual control, para lo cual se ha diseñado un formato de solicitud y legalización de los gastos de la Caja Menor de este Despacho, el cual ya se ha implementado.

El porcentaje de avance o adopción, según Secretaria General, es del 100%

<u>VERIFICACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO</u>: La documentación que soporta el cumplimiento de la meta formulada, fue verificada por la Oficina de Control Interno.

EL porcentaje de avance o adopción, según la Oficina de Control Interno, es del 100%

NIVEL DE RIESGO MUY BAJO

OBSERVACIÓN CINCO

Analizados los desembolsos realizados en la presente vigencia 2004, se evidenció que los gastos de caja menor no cumplen con lo establecido en la Resolución N° 001 de enero 5 de 2004, artículo 6, parágrafo 2°, los cuales ascienden a la suma \$ 2.112.302; sobre este hecho se adelantará una indagación preliminar.

Así mismo se contravino las políticas de austeridad en el gasto, artículo 2 del decreto 2445 de noviembre 23 de 2000, así como lo establecido en el artículo 7 de la Resolución N° 001del 5 de enero de 2004, que señala - "El dinero que se entregue para la constitución de cajas menores debe ser utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del presupuesto General de Nación que tengan el carácter de urgente.

Así mismo el parágrafo 2 del mencionado artículo establece que podrán destinarse recursos de cajas menores para gastos de alimentación que sean indispensables (Negrilla fuera de texto) con ocasión de reuniones de trabajo requeridas para la atención exclusiva de la Dirección Superior de cada órgano, Direcciones Generales de los Ministerios y Directores, Gerentes o presidentes de establecimientos públicos Nacionales, siempre y cuando se trate de una reunión a la cual el Ministro, viceministro, secretario general o Directores de los ministerios, jefe del Organo, Gerente, Director o presidente del establecimiento Público Nacional, deba asistir y autorice el gasto por escrito.

SITUACIÓN A FEBRERO DE 2006

<u>SEGÚN LA SECRETARIA GENERAL</u>: La Secretaria General mediante memorando 522236 del 1 de noviembre de 2005 dirigido a la Oficina de Control Interno, anexa memorando de Secretaría General 515610 y 515611 del 8 de agosto de 2005 dirigidos al Profesional Universitario y Secretaria Ejecutiva, encargados del manejo de la caja menor del Ministerio, en donde solicita su colaboración en el sentido de dar aplicación a los nuevos procedimientos adoptados por la Secretaria General, respecto al manejo de la caja menor. Señala que la caja menor sea utilizada única y exclusivamente para suplir los requerimientos contemplados expresamente en las normas que rigen su creación y funcionamiento.

El porcentaje de avance o adopción, según la Secretaria General es del 100%

<u>VERIFICACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO:</u> La documentación que soporta el cumplimiento de la meta formulada, fue verificada por la Oficina de Control Interno.

EL porcentaje de avance o adopción, según la Oficina de Control Interno es del 100%

NIVEL DE RIESGO MUY BAJO



OBSERVACIÓN SEIS

El Ministerio no cuenta con una contabilidad separada para cada fondo que administra, esto es FAZNI, FAER, FOES, FSSRI y becas, que permita llevar un mejor control de estos, y que permita verificar las liquidaciones, ingresos, egresos y saldos.

No obstante lo anterior, es importante señalar que este tema está siendo tratado con el SIIF, a fin de que le asigne a cada uno de los fondos los códigos internos y se puedan emitir Estados Contables individuales para cada uno de ellos.

SITUACIÓN A FEBRERO DE 2006

<u>SEGÚN EL GRUPO DE FINANCIERA</u>: El Grupo de Financiera mediante memorando 522239 del 1 de noviembre de 2005 dirigido a la Oficina de Control Interno, manifiesta que "el SIIF informa que la iniciación de este proceso es posible a partir de la próxima vigencia."

El Grupo de Financiera mediante comunicación 527158 del 30 de diciembre de 2005 solicitó la creación de las asignaciones interna de los fondos FAER, FAZNI, FOES y FSSRI (Eléctrico y Gas) al coordinador SIIF Nación, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, De acuerdo a E mail, enviado por ésta Oficina al Dr Armando Calderón, los códigos para los fondos FOES; FAER; FAZNI Y FSRI, fueron ya asignados por el SIIF, y se encuentran disponibles para su uso a partir de Enero 1 de 2.006.

El porcentaje de avance o adopción, según el Grupo de Financiera es del 100%

<u>VERIFICACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO</u>: Según lo verificado por la Oficina de Control Interno, el Ministerio de Minas y Energía mediante "Solicitud de Soporte 14" del 2 de agosto de 2005 dirigido al SIIF, requirió crear asignaciones internas funcionales para el manejo de fondos especiales y fondos en administración que maneja el Ministerio, las cuales conforman el presupuesto de la entidad tanto en presupuesto de ingresos como de gastos, así: (1) FAZNI, (2) FOES, (3) FAER, (4) FSSRI Sector Eléctrico, y (5) FSSRI Sector Gas.

Así mismo, según reporte suministrado por el Grupo de Financiera a 8 de noviembre de 2005 del SIIF, se establece que SIIF realizó las siguientes asignaciones internas:

2101010001 FAZNI 2101010002 FOES 2101010003 FAER

2101010004 FSSRI Sector Eléctrico 2101010005 FSSRI Sector Gas

No obstante que el Plan fue suscrito en agosto de 2005, solo hasta finales de diciembre se solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la creación de los códigos de los fondos.

El porcentaje de avance o adopción, según la Oficina de Control Interno, es del 100%

NIVEL DE RIESGO MUY BAJO

OBSERVACIÓN SIETE

El Ministerio posee predios que a la fecha continúan pendientes de legalización, tales como los de (1) Pasto en Nariño, (2) INEA en Bogotá, (3) Municipio de los Santos en Santander; así mismo, la legalización de los de (4) Marmato en Caldas, para lo cual se debe definir si son o no de alto riesgo. En varios de estos predios el Ministerio viene adelantando una buena gestión para la legalización de aquellos que estén pendientes de tramitar.

SITUACIÓN A FEBRERO DE 2006

<u>SEGÚN EL GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS</u>: La situación actual de los predios es la siguiente, según comunicación 522375 del 2 de noviembre de 2005:

(1) <u>Pasto</u>. Con el fin de adelantar el trámite que señala el artículo 3 del Decreto 1014 de 2005, se elaboró acto de proyecto de acto administrativo en el que se demuestra la posesión del inmueble. Para el visto bueno correspondiente, se remitió dicho proyecto a la Oficina Asesora Jurídica, mediante memorando 515343 del 4 de agosto del año en curso, con toda la información recopilada. El 7 de octubre de 2005, se expidió la Resolución 18 1282, mediante la cual se demuestra la posesión de un bien inmueble ubicado en la ciudad de Pasto, departamento de Nariño a favor del Ministerio de Minas y Energía. CUMPLIDO TRÁMITE CATASTRAL..

Mediante oficio 520805 del 12 de octubre de 2005, se remitió la resolución anterior a la Alcaldía Municipal de Pasto con base en lo consagrado en el artículo 2 del Decreto 1014 de 2005.

La Alcaldía Municipal de Pasto mediante comunicación 529073 del 7-dic-05, informa que mediante Resolución 712 del 29-nov-05 autoriza el registro de la propiedad del bien inmueble, a fin de que constituya título de propiedad idóneo a favor del MME.

Mediante comunicación 521875 del 6-dic-05 del Grupo de Servicios Administrativos se solicita al Registrador de Instrumentos Públicos de Pasto, la apertura de folio de matrícula inmobiliaria a nombre de la entidad.

Mediante anotación No. 1 de fecha 15 de diciembre de 2005, el Registrador de Instrumentos Públicos de Pasto, anotó la Resolución No. 712 del 29-nov-05, con la cual la Alcaldía Municipal de Pasto autorizó el registro de la propiedad del bien inmueble, a fin de que constituya título de propiedad idóneo a favor del MME. CUMPLIDO TRÁMITE DE REGISTRO

(2)INEA.

LOS TRÁMITES CATASTRALES YA SE HICIERON CON ANTERIORIDAD A LA FORMULACIÓN DEL PLAN.

Mediante memorando 518537 del 12 de septiembre de 2005, la Oficina Asesora Jurídica devolvió el proyecto de minuta para la protocolización de la aclaración del acta de transferencia de bienes inmuebles del Instituto de Ciencias Nucleares y Energías Alternativas, INEA en liquidación a la Nación, Ministerio de Minas y Energía, de fecha 18 de diciembre de 1998.

Con oficio 519757 del 28 de septiembre de 2005, se sometió nuevamente a registro en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Centro, la aclaración del acta de transferencia de bienes inmuebles del INEA. El Certificado de Tradición y Libertad del 10-nov-05 de la matrícula 407388, establece que en la anotación 4 del 28-sep-05 se trasladó la propiedad del INEA al MME, y la anotación 5 del 10-nov-05 se registró el acta de transferencia de inmuebles del 18-dic-98 en cuanto a citar la matrícula inmobiliaria correcta, áreas y linderos al MME. CUMPLIDO TRÁMITE DE REGISTRO.

Con oficio 519039 del 19 de septiembre de 2005, se remitió a la Superintendencia de Notariado y Registro la minuta de aclaración con el fin de someterla a reparto para asignación de notaría. Con el fin de registrar copias de las escritura 2099 del 11 de septiembre de 1997, y 2257 del 17 de junio de 1970, se solicitaron las copias respectivas ante las notarias 8 y 16 de Bogotá.

El 28 de septiembre de 2005, se solicitó el registro de las escrituras 2099 y 2257, que deben registrarse de acuerdo con lo manifestado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, en instrucciones impartidas mediante nota devolutiva del 22 de junio de 2005.

Según la Oficina de Registro Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, a finales de la vigencia 2005, comentó verbalmente al Grupo de Servicios Administrativos, que NO SE REQUIERE TRÁMITE NOTARIAL para el proceso de legalización del INEA.

(3) Los Santos.

Mediante comunicación 518429 del 8 de agosto de 2005, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, solicitó allegar complemento de información con el fin de efectuar el desenglobe de los predios y la apertura de fichas catastrales.

Mediante comunicación 515933 del 11 de agosto de 2005, se remitió la información solicitada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi para efectuar el desenglobe de los terrenos ubicados en el municipio de los Santos. El Instituto Geográfico Agustín Codazzi mediante comunicación 522053 del 16 de septiembre de 2005, remitió copia de la Resolución 68 418 0146 2005 del 8 de septiembre de 2005, mediante la cual se inscribieron en el Catastro Municipal de los Santos, Santander, los dos predios de propiedad del Ministerio.

Mediante comunicación del 12 de agosto de 2005, el Registrador de Instrumentos Públicos de Piedecuesta, remitió los folios de matricula inmobiliaria en los que anotó la resolución aclaratoria 18 0546 del 12 de mayo de 2005.

Mediante comunicación 516224 del 17 de agosto de 2005, se solicitó aclarar los folios de matricula inmobiliaria de los predios ubicados en dicho municipio, por cuanto a pesar de haberse anotado la resolución aclaratoria, los predios aún figuran a nombre de la Nación.

Mediante memorando 519593 del 26 de septiembre de 2005, dirigida al Grupo Financiero, se remitió copia de la comunicación enviada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi sobre inscripción de los predios en el catastro municipal. CUMPLIDO TRÁMITE CATASTRAL.

La Superintendencia de Notariado y Registro, mediante folio de matrícula inmobiliaria 314-0026806 y 314-0026807 del 22-nov-05, se aclara que la propiedad es de la Nación - MME. CUMPLIDO TRÁMITE DE REGISTRO.

NO SE REQUIERE TRÁMITE NOTARIAL.

(4) Marmato.

Mediante comunicación 516212 del 17 de agosto de 2005 dirigido a la Jefe de la Unidad Minera de la Gobernación de Caldas, se solicitó verificar si los predios relacionados se encuentran dentro de las áreas referidas en el Decreto 2064 del 8 de agosto de 1980. Mediante comunicación 521258 del 8 de septiembre de 2005, remiten informe de visita realizada por la gobernación al municipio de Marmato. Mediante comunicación 521645 del 24 de octubre de 2005 dirigida al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, se solicitó la expedición de certificados catastrales de los predios que informó la alcaldesa, se encuentran a nombre de la Nación y de los que no se tenia certificado catastral. La Alcaldesa del Municipio de Marmato mediante oficio del 1 de noviembre de 2005, informó sobre el uso que se está dando a cada uno de los predios que hacen parte del contrato de administración delegada en el Municipio de Marmato. TRÁMITE CATASTRAL PENDIENTE PARA DOS INMUEBLES.

La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio, mediante comunicación 525361 del 25 de octubre de 2005, niega la solicitud de apertura de folios de matricula inmobiliaria de los predios por carecer de tradición. El Grupo de Servicios Administrativos mediante comunicación 525021 del 7-dic-05 dirigida al Registrador de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Riosucio, Caldas, solicitó la apertura de folio de matrícula inmobiliaria para 9 predios, anexando copia de las cartas catastrales de dichos inmuebles. (De un total de 17 predios)

A la fecha, 20 de enero de 2006, NO SE HA REQUERIDO DE TRÂMITE NOTARIAL.

El porcentaje de avance o adopción, según el Grupo de Servicios Administrativos es del 90%

<u>VERIFICACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO</u>: La documentación que soporta el cumplimiento de la meta formulada, fue verificada por la Oficina de Control Interno.

El porcentaje de avance o adopción, según la Oficina de Control Interno es del 90%

NIVEL DE RIESGO BAJO



OBSERVACIÓN OCHO

Proceso de depuración de Deudores, Responsabilidades, Cuentas por Pagar, Obligaciones Laborales y de Seguridad Social, Pasivos Estimados y Otros Pasivos de Vigencias Anteriores, que permita llegar a saldos reales.

Actividad de mejoramiento pendiente del Plan de 2004: Elaborar ajustes contables, para el proceso de depuración del saldo pendiente con las electrificadoras por la descapitalización de ISAGEN y por pagarés vencidos por valor de \$17.858 millones, a 30 de junio de 2005.

SITUACIÓN A FEBRERO DE 2006

SEGÚN EL GRUPO DE FINANCIERA: Manifiesta que "a la fecha la meta propuesta para este hallazgo se ha efectuado en un 100% ya que las cuentas del Balance General del Ministerio fueron analizadas y los ajustes contables correspondientes fueron realizados en la medida en que las inconsistencias fueron encontradas. Adicionalmente, con la Ley de saneamiento contable 716 de 2001, se han depurado aún más nuestros estados financieros a fin de dejar en ellos, bienes, derechos y obligaciones que realmente reflejen la situación financiera real del Ministerio de Minas y Energía." (Memorando 522239 del 1 de noviembre de 2005). Los saldos que se relacionan a continuación, pertenecen a electrificadoras que se encuentran en liquidación y se debe esperar a la terminación de dichos procesos. El Ministerio de Minas y Energía efectuó las gestiones posibles para efectuar el cobro de estos valores.

El porcentaje de avance o adopción, según el Grupo de Financiera es del 85%

<u>VERIFICACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO</u>: La OCI estableció de acuerdo a la información suministrada por el Grupo de Financiera el 20-ene-06, que a 31 de diciembre de 2005 el saldo pendiente por depurar, por la descapitalización de ISAGEN, es de \$17.771.209.362, así:

Caucasia4.529.025.548Electrificadora del Atlántico1.346.392.043Electrificadora del Choco1.216.353.802Electrificadora de Bolivar8.676.535Centrales Eléctricas del Cauca67.612.397Cuenta x Cobrar - ICEL1.065.155.459Centrales Eléctricas del Cauca73.812.037

Pagare No.663

Centrales Eléctricas del Cauca 1.247.258.725

Pagare No.335

Electrificadora del Choco 950.772.639

Pagare No. 326

Inversión no capitalizada URRA 7.266.150.177

El porcentaje de avance o adopción, según la Oficina de Control Interno es del 85%

NIVEL DE RIESGO BAJO

Recursos naturales no renovables en explotación.

El activo y patrimonio de la Entidad se encuentran subestimados en un valor de \$219.152.309.702 miles, correspondientes al total de reservas probadas de carbón del país, es decir, 5.472 MTM; únicamente se registran las del Cerrejón Zona Norte por valor de \$44.976.259.902 miles, contraviniendo lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en comunicación del mes de febrero de 1997 y distorsionando la realidad económica del Ministerio para la vigencia 2002.

OBSERVACIÓN NUEVE

SITUACIÓN A FEBRERO DE 2006

<u>SEGÚN EL GRUPO DE FINANCIERA</u>: Manifiesta que "a la fecha, la metodología para la valoración de las reservas de carbón, así como el cálculo de la misma ya se realizaron. se encuentra pendiente la elaboración del correspondiente acto administrativo. El registro del nuevo valor de las reservas de carbón se efectuará en diciembre 31 de 2005." (memorando 522239 del 1 de noviembre de 2005),

<u>SEGÚN LA DIRECCIÓN DE MINAS</u>: La Dirección de Minas, manifiesta que: " El Ministerio de Minas y Energía elaboró en los años 2003 y 2004, la metodología de valoración de las reservas de carbón, la cual se fundamentaba en los ingresos que por pago de regalías percibiría en el futuro la Nación, teniendo en cuenta el volumen de carbón explotable, el precio base para liquidación de regalías y su porcentaje según el nivel de producción.

Para calcular el valor de las reservas, tanto del año 2003 como del año 2004, se tomaron como base dos estudios realizados por Minercol e Ingeominas, respectivamente, los cuales indicaban las reservas medidas y explotables de carbón reportadas por los titulares mineros en sus informes finales de exploración (I.F.E.) y programas de trabajos y obras (P.T.O.), incluyendo también las reservas del Complejo Cerrejón.

Posteriormente y por directrices del Señor Ministro de Minas y Energía, esta metodología fue revisada con la colaboración de la Unidad de Planeación Minero Energética – Upme, arrojando los siguientes resultados:

Metodología revisada y ajustada involucrando además las variables desarrolladas en la metodología 2003 y 2004, el concepto de Valor Presente Neto, el tipo de carbón extraído y adicionándole a algunos títulos mineros contraprestaciones diferentes a las regalías.

Los parámetros más importantes para la estimación del valor de las Reservas y su tratamiento contable se resume a continuación:

(1) El valor de las reservas mineras se establecerá por el valor actual en pesos corrientes de los ingresos que por regalías y contraprestaciones percibiría en un futuro la Nación, por poseer la propiedad de los recursos del subsuelo.

- (2) El horizonte de estimación utilizado es de 30 años y se utiliza un componente de perpetuidad.
- (3) La tasa de interés de oportunidad para el Estado es igual a la tasa de endeudamiento del gobierno colombiano a través de la emisión de títulos de tesorería TES.
- (4) El Registro contable de las reservas lo efectuará el Ministerio de Minas y Energía dentro de su balance, en el rubro de Recursos Naturales no Renovables en Explotación, de acuerdo con las disposiciones establecidas para dicho rubro en el Plan General de la Contabilidad Pública.
- (5) El valor de las reservas mineras deberá ajustarse anualmente y su agotamiento podrá reflejarse trimestralmente, de acuerdo a la disponibilidad de la información, costos de extracción y cambios de precios.
- (6) El agotamiento de las reservas se contabilizará como un menor valor de las mismas y se registrará en la medida que se vayan produciendo o extrayendo; la actualización anual se dispone para reflejar nuevos descubrimientos.
- (7) Los recursos y las reservas que se consideran como activos económicos son aquellos localizados en áreas sobre las que se han suscrito títulos mineros y han sido probadas con estudios de factibilidad.
- (8) El precio base para la estimación del valor de las reservas es el precio en boca de mina vigente en el momento de la valoración.

El cálculo del valor presente neto de las reservas de minerales se realizará teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y aplicando las siguientes ecuaciones:

Valor de las Reservas (VR) VR = RBM * PR + Contraprestaciones

Donde:

RBM: Reservas en Bocamina PR: Precio Unitario Regalía

Reservas Explotables (RE) RE = RMT * Fc * Fd

Donde:

RMT: Reservas Medidas Tituladas

Fc: Factor de Confiabilidad Fc: Factor de Diseño

Reservas En Bocamina (RBM)

RBM = RE * Frm

Donde:

RE: Reservas Explotables

Frm: Factor de Recuperación Minera Precio unitario de regalías (PR)

PR= a * Pbm

Donde:

PR: Precio por unidad de reserva

a: Porcentaje de regalía aplicable al mineral

Pbm: Precio en Bocamina (Resolución Precios Base)

Una vez el Ministro de Hacienda y Crédito Público suscriba el Decreto señalado, el mismo será remitido a la Contraloría General de la República para reportar el cumplimiento del objetivo acordado." (Subrayado fuera de texto).

El Ministro mediante comunicación 525068 del 7 de diciembre de 2005 dirigida a la Dirección de Minas y Oficina Asesora Jurídica, les informe que "En atención a que el Contador general de la Nación, autoridad en materia contable, concluye que se debe continuar con la expedición del referido acto administrativo y cumplir con los compromisos adquiridos con la Contraloría general de la República en el sentido de ajustar las reservas a los valores establecidos acorde con la metodología que se adopte en el respectivo Decreto, es necesario que de nuevo se presente con todos los soportes para firma del Ministro de Hacienda y Crédito Público."

El Ministro mediante Resolución 18 1783 del 30 de diciembre de 2005, adoptó la metodología para realizar la valoración de las reservas de minerales en Colombia.

El Grupo de Financiera, mediante entrevista, comentó que la Dirección de Minas debe enviar el 30 de enero de 2006 el cálculo de las reservas de carbón a 31 de diciembre de 2005, en concordancia con la nueva metodología. Una vez se reciba la información, el Grupo de Financiera procederá al respectivo registro contable en los Estados Financieros de 2005. El dial 31 de Enero de 2.006, fue recibida la información correspondiente al valor de las reservas de carbón, valoración efectuada mediante la nueva metodología, la cual fue acogida por el Ministerio mediante Resolución No n 18-1783 del 30 de Diciembre de 2.005. El registro de este valor se efectuó con comprobante No 1153 de diciembre 30 de 2.005.

El porcentaje de avance o adopción, según el Grupo de Financiera es del 100%

<u>VERIFICACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO</u>. La documentación que soporta el cumplimiento de la meta formulada, fue verificada por la Oficina de Control Interno.

El porcentaje de avance o adopción, según la Oficina de Control Interno es del 100%

NIVEL DE RIESGO MUY BAJO

OBSERVACIÓN DIEZ

Los equipos de computo registran obsolescencia del 85%, asimismo no se cuenta con un sistema integrado de información que contribuya al logro de los objetivos y facilite las labores desarrolladas. Igualmente se carece de seguridad informática y física, de un plan de contingencia para los servidores, de una infraestructura informática de red. Las UPS son antiguas.

SITUACIÓN A FEBRERO DE 2006

<u>SEGÚN EL GRUPO DE SISTEMAS</u>: El cumplimiento de estas acciones está sujeta a la asignación de recursos por parte del DNP.

El Grupo de Sistemas elaboró el Plan de Contingencia Informático definitivo en julio de 2005, lo cual fue verificado por la Oficina de Control Interno.

La documentación que soporta el cumplimiento de la meta formulada, fue verificada por la Oficina de Control Interno.

El Grupo de Sistemas mediante memorando 522593 del 4 de noviembre de 2005 dirigido a la oficina de Control Interno, manifiesta que se elaboró el Plan de Contingencia Informático el cual fue aprobado mediante acta número 34 del Comité Asesor de Informática y Agenda de Conectividad del 4 de agosto de 2005. En la misma acta, se aprobó el Plan Estratégico de Informática y las políticas de seguridad informática.

El Grupo de Sistemas manifestó a la Oficina de Control Interno que se publicó y divulgó el plan de contingencias informáticas a través de la página INTRAMINAS y del correo electrónico institucional.

La OCI estableció que el Plan de Contingencia Informático se publicó en la página de Intraminas del Ministerio, en noviembre de 2005.

El Grupo de Sistemas mediante correo electrónico del 23 de enero de 2005, dirigido a todos los funcionarios, da a conocer el contenido del Plan de Contingencias Informáticas.

El Grupo de Sistemas mediante memorando 522593 del 4 de noviembre de 2005 dirigido a la oficina de Control Interno, manifiesta que "se adelantó el proceso de contratación de la adecuación eléctrica del Ministerio, cuya ejecución del contrato se inicia la próxima semana. Esta contratación involucra la adecuación y reorganización del cableado lógico y circuitos eléctricos existentes, así como la construcción de un nuevo circuito eléctrico independiente que suministra corriente de salida de la UPS adquirida en el mismo contrato, la cual proveerá corriente eléctrica a todos los equipos del Ministerio de Minas y Energía."

La Oficina de Control Interno estableció que el Contrato GSA-02-2005 se suscribió el 2 de noviembre de 2005 con la firma IDELECT Ltda, cuyo objeto es la adecuación, configuración y puesta en funcionamiento de la red eléctrica regulada y normal, y además el suministro de una UPS para el edificio principal CAN; la duración del contrato es por 60 días calendarios contados a partir de la firma de acta de inicio de obra; y el valor del contrato es por \$173.117.595.

La Secretaría General mediante memorando 523550 del 21 de noviembre de 2005 dirigido a la Oficina de Control Interno, solicita replantear la fecha del término para el 31 de enero de 2006, por cuanto el término de ejecución del contrato es de 60 días calendario y apenas se está iniciando su ejecución.

La Secretaría General mediante memorando 524873 del 6 de diciembre de 2005 dirigido a la Oficina de Control Interno, señala que "el inicio de ejecución del Contrato GSA-020 del 2005 se dio a partir del día 18 de noviembre de 2005, cuyo objeto es el suministro de una UPS y la adecuación eléctrica regulada y normal del Ministerio. Debido a que dicho contrato está sujeto a un término de ejecución de sesenta (60) días calendario, la finalización de las obras está programada para el 17 de enero de 2006."

La adecuación eléctrica se encuentra totalmente ejecutada, habiéndose instalado 220 salidas eléctricas nuevas, las cuales alimentan todos los microcomputadores y servidores del Ministerio. Dichas salidas eléctricas se encuentran soportadas por una UPS de 75 Kilo Voltios Amperios de, la cual dispone de un transformador de aislamiento, mediante el cual se garantiza la generación de un NEUTRO PURO, además, dicha UPS cuenta con dos bancos de baterías secas selladas, mediante las cuales se puede soportar una autonomía a plena carga, de 35 minutos a partir del corte de energía externa. Toda esta infraestructura eléctrica se dejó bajo el esquema de un tablero principal con acometida independiente desde la subestación del DANE. Este tablero de acometida principal suministra energía regulada por UPS a seis tableros de distribución eléctrica

El porcentaje de avance o adopción, según el Grupo de Financiera es del 100%

<u>VERIFICACIÓN OFICINA DE CONTROL INTERNO</u>. La documentación que soporta el cumplimiento de la meta formulada, fue verificada por la Oficina de Control Interno.

El porcentaje de avance o adopción, según la Oficina de Control Interno es del 100%

NIVEL DE RIESGO MUY BAJO

9. SANEAMIENTO CONTABLE

El Ministerio en cumplimiento de la Ley 716 de 2001, conformó mediante resolución 18 0943 del 11 de septiembre de 2002 el Comité Técnico de Saneamiento Contable el cual se encuentra conformado por el Secretario General, el Coordinador del Grupo de Financiera, el Coordinador del Grupo de Servicios Administrativos, el Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva y el Contador. Este Comité mediante Acta 2 del 25 de septiembre de 2002 aprobó el reglamento del Comité.

El Jefe de la Oficina de Control Interno, asiste en calidad de invitado a las reuniones que realiza el Comité de Saneamiento Contable. Así mismo, a las reuniones del comité asisten en calidad de invitados otros funcionarios de acuerdo con el tema a tratar.

El Comité, en el año 2005 se reunió en 14 oportunidades.

Producto de la depuración de saldos, el Ministerio ha expedido las siguientes Resoluciones:

- Resolución 18 0458 del 29 de abril de 2003, por la cual se dan de baja cuentas por cobrar recibidas del INEA por \$39.081.649.
- Resolución 18 0459 del 29 de abril de 2003, por la cual se dan de baja cuentas por cobrar recibidas del INEA por \$18.758.662 y cuentas por pagar recibidas del INEA por \$28.081.940.
- Resolución 18 0833 del 24 de julio de 2003, por la cual se dan de baja cuentas por cobrar recibidas del INEA por \$21.955.093.

Resolución 18 1724 del 29 de diciembre de 2003, por la cual se dan de baja cuentas por cobrar recibidas del INEA por \$51.871.867.

Durante la vigencia de 2005, el Comité continuará trabajando en la legalización de los inmuebles y en la descapitalización de ISAGEN.

Por los anteriores aspectos, el Cumplimiento a la Ley de Saneamiento Contable se encuentra en un nivel de riesgo bajo.

10. CONCLUSIONES

En términos generales se conceptúa que, el Sistema de Control Interno Contable del Ministerio, garantiza que la información financiera, económica y social, reúna los postulados de confiabilidad y oportunidad, teniendo en cuenta la autoevaluación de los elementos del sistema de control interno contable realizada por el Grupo Financiero y a la verificación realizada por la Oficina de Control Interno.

11. OPORTUNIDADES DE MEJORAMINETO

Los factores y elementos, en los que el Ministerio debe continuar con acciones conducentes a fortalecer el Sistema de Control Interno, son los siguientes:

- Complementar el Mapa de Riesgo del Grupo de Financiera, con los elementos que lo integran.
- Acoger durante la presente vigencia, las observaciones contables pendientes, formuladas por los entes de control, Contraloría General de la República y Contaduría General de la Nación.
- Dinamizar el proceso de legalización de los bienes inmuebles que pertenecen al Ministerio, Marmato.
- Agilizar los tramites correspondientes para recuperar las inversiones realizadas por ISA en URRA, las cuales fueron recibidas por el Ministerio de Isagen, a raíz de la descapitalización de esta Entidad y no reconocidas por URRA.
- Conciliar los saldos que se presenten por Operaciones Reciprocas con entidades publicas antes de presentar la información financiera a la Contaduría General de la Nación con el propósito de que se realicen los ajustes a que haya lugar en los estados financieros.

12.ANEXOS